

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 10:32 hrs. diez horas, con treinta y dos minutos, del día lunes 30 treinta, de Septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 dos mil veintiuno, dos mil veinticuatro, para efectuar Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 57 cincuenta y siete. - - - - -

PRIMER PUNTO: Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita Robles Gómez: Buenos días Presidente, Señoras y Señores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento Ordinaria, permitiéndome como primer punto, pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. C. Síndica Municipal Magali Casillas Contreras. Regidores: C. Yuritzí Alejandra Hermosillo Tejeda. C. Ernesto Sánchez Sánchez. C. Diana Laura Ortega Palafox. C. Víctor Manuel Monroy Rivera. C. Jesús Ramírez Sánchez. C. Marisol Mendoza Pinto. C. Jorge de Jesús Juárez Parra. C. Eva María de Jesús Barreto. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Raúl Chávez García. C. Edgar Joel Salvador Bautista. C. Tania Magdalena Bernardino Juárez. C. Mónica Reynoso Romero. C. Sara Moreno Ramírez. Señor Presidente, le informo a Usted la asistencia de **12 doce**, Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal. (Justifica su inasistencia: El C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista. No justifican su inasistencia: La C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez, C. Regidora Mónica Reynoso Romero, C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba.) **C. Presidente**

Municipal Alejandro Barragán Sánchez: Muchas gracias compañera Secretaria. Gracias compañeras, compañeros Regidores, que se están dando cita, este último día de actividades de esta Administración. Les agradezco su compromiso, y les agradezco su puntualidad, para que, esta Sesión se desarrolle. Una vez integrado este Ayuntamiento, declaro formalmente instalada esta última Sesión Ordinaria No. 57 cincuenta y siete, proceda al desahogo de la Sesión, Señora Secretaria. **C. Secretaria de Gobierno Municipal**

Claudia Margarita Robles Gómez: Gracias Presidente. En este momento, pongo a su consideración de este Pleno, el oficio que suscribe el C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista, que, a la letra expresa: *De la manera más atenta, le pido se justifique mi inasistencia a la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 57 cincuenta y siete, convocada para el 30 treinta de Septiembre del 2024 dos mil veinticuatro, ya que, no me es posible estar presente por cuestiones personales. Lo anterior de conformidad por lo dispuesto por el Artículo 51 cincuenta y uno, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.* Suscribe el C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista, sin anexo alguno. Queda a su consideración esta solicitud de justificación, para que, quiénes estén a favor de aprobarlo, lo manifiesten levantando su mano.... **11 votos a favor. 1 voto en contra:** De la C. Regidora Yuritzi Alejandra Hermosillo Tejeda, **aprobado por mayoría absoluta.** - - - - -

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. -

PRIMERO: Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

TERCERO: Aprobación de Actas de Ayuntamiento Solemnes No. 46, No. 47 y No. 48; Extraordinarias No. 111 y No. 112; y Ordinarias No. 55 y No. 56. - - - - -

CUARTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que propone la autorización para la ampliación de la vigencia del Convenio de Colaboración entre el OPD denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, Escudo Urbano C5 y el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. - - - - -

QUINTO: Dictamen que autoriza la actualización del Atlas Municipal de Peligros y Riesgos Naturales de Zapotlán el Grande, Jalisco - 2024. Motiva el C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. - - - - -

SEXTO: Dictamen que aprueba el Reglamento del Consejo Municipal de la Diversidad Sexual e Identidad de Género del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. - - - - -

SÉPTIMO: Asuntos varios. - - - - -

OCTAVO: Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita

Robles Gómez: Queda a su consideración el orden del día, por si hay algún asunto vario que agendar.... **“A”:** Mensaje de agradecimiento. Motiva la C. Regidora Yuritzí Alejandra Hermosillo Tejeda. **“B”:** Mensaje de despedida. Motiva el C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. **C.**

Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita

Robles Gómez: Gracias. Queda a su consideración el orden del día, con los dos puntos varios que se solicitó se agendaran, para que, quiénes estén a favor de aprobarlo en los términos propuestos, lo manifiesten levantando su mano.... **12 votos a favor, aprobado por mayoría absoluta.** (Justifica su inasistencia: El C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista. No justifican su inasistencia: La C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez, C. Regidora Mónica Reynoso Romero, C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba.) - - - - -

TERCER PUNTO: Aprobación de Actas de Ayuntamiento

Solemnes No. 46, No. 47 y No. 48; Extraordinarias No. 111 y No. 112; y Ordinarias No. 55 y No. 56. **C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** Mismas que fueron enviadas a sus correos electrónicos para el análisis correspondiente. queda a su consideración este punto, para alguna manifestación o comentario.... Bien, si no hay ninguno, ahora queda a su consideración para que, quiénes estén a favor de aprobar la transcripción de dichas Actas, lo manifiesten levantando su mano.... **12 votos a favor, aprobado por mayoría absoluta.** (Justifica su inasistencia: El C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista. No justifican su inasistencia: La C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez, C. Regidora Mónica Reynoso Romero, C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba.) - - - - -

CUARTO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que propone la autorización para la ampliación de la vigencia del Convenio de Colaboración entre el OPD denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, Escudo Urbano C5 y el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN PARA LA AMPLIACION DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL OPD DENOMINADO CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTRO, COMUNICACIONES Y COMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO, ESCUDO URBANO C5 Y EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE** Quien motiva y suscribe la presente, **C. Alejandro Barragán Sánchez**, en mi calidad de **Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, con**

fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 91 y 96 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán El Grande Jalisco y conforme la facultad que me confiere el artículo 87 Numeral 1 Fracción I del citado ordenamiento, comparezco ante éste H. Ayuntamiento a presentar la siguiente la **“INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN PARA LA AMPLIACION DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL OPD DENOMINADO CENTRO DE COORDINACION, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y COMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO, ESCUDO URBANO C5 Y EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”** bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndico que la Ley determine. De igual forma en su fracción II, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia Municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

II. Que la particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 reconoce al Municipio libre como la base de la división territorial, de la organización Política y Administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y

patrimonios propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. III. En materia de Seguridad Pública la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 21, párrafo noveno establece que la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución. IV. Por su parte, la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, determina que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con Organismos Públicos y Privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado y celebrar convenios con el Estado a fin de que éste de manera directa o a través del Organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de alguna de las funciones que los municipios tengan a su cargo o se ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio Municipio. V. La Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, en su artículo 6, fracciones X, XI y XII, establecen que el “ESCUDO URBANO C5” tendrá como atribuciones el

administrar y operar los servicios de Atención de Llamadas a Emergencia 911, Denuncia Anónima 089 y Locatel, mediante la recepción, registro y canalización de las solicitudes de auxilio, apoyo o denuncia que realice la ciudadanía, a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la administración pública del Estado de Jalisco, así como a las instancias del ámbito federal, estatal o municipal, competentes para su atención; así como el de administrar y operar la línea telefónica única de asistencia a la población del Estado de Jalisco, a través del Servicio Público de Localización Telefónica, así como mediante el uso de nuevas tecnologías; plantear y ejecutar acciones de difusión para el uso adecuado de servicios de Atención de Llamadas a Emergencia 911 (nueve, uno, uno), Denuncia Anónima 089 y de Localización Telefónica, así como de las herramientas tecnológicas e infraestructura de que dispone, con arreglo a la normatividad aplicable. **CONSIDERANDOS 1.** Conforme la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública reglamentaria del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Seguridad Pública, establece entre otras cosas que las instancias de gobierno deberán coordinarse para: Integrar el Sistema y cumplir con sus objetivos y fines; determinar criterios uniformes para la organización, operación y modernización tecnológica de las Instituciones de Seguridad Pública; realizar las demás acciones que sean necesarias para incrementar la eficacia en el cumplimiento de los fines de la Seguridad Pública, lo anterior de conformidad a las bases establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dentro del ámbito de sus respectivas competencias y en los términos establecidos en dicha ley, establece también promover que la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios establezcan un servicio de comunicación que reciba los

reportes de la comunidad sobre emergencias, faltas y delitos, que tenga comunicación directa con las Instituciones de Seguridad Pública, de Salud, de Protección Civil y las demás asistenciales públicas y privadas, de igual forma en el artículo 111 la LGSNSP, dispone que operarán con un número único de atención a la ciudadanía y que el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, adoptará las medidas necesarias para la homologación de los servicios. **2.** De conformidad con el Artículo 37 Fracción II, 40 Fracción 1, 47 Fracción V, 94 Fracción IX, 101 y 102 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; Corresponde al Presidente Municipal llevar a cabo la Planeación y la dirección para el correcto funcionamiento de los servicios públicos municipales, como lo es la Seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito que incida en el mantenimiento del orden y de la seguridad de todo el Municipio, disponiendo para ello, de los cuerpos de seguridad pública y demás autoridades a él subordinadas y a su vez vigilar que la dependencia a cargo de la seguridad pública cumplan eficazmente con su cometido. **3.** Considerando lo anterior, mediante Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 4 con fecha de 29 de noviembre de 2021 en su punto 6 se aprobó la celebración del convenio marco de colaboración en materia de Comunicaciones y Atención de Emergencias, con el Organismo Público Descentralizado, denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco (Escudo Urbano C5). **4.** Con la finalidad de continuar con las acciones de colaboración y coordinación de las partes en la captación de información integral para la toma de decisiones en materia de protección civil, procuración de justicia, seguridad pública, urgencias médicas, movilidad, medio ambiente, servicios a la comunidad, emergencias y desastres naturales, mediante la integración y análisis de

información captada a través de CALLE ubicado en su municipio, es necesario ampliar la vigencia del Convenio de Colaboración y Coordinación con el Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, Escudo Urbano C5, hasta el día 05 cinco de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro. Por lo anterior, sometemos a elevar a esta Soberanía los siguientes: **RESOLUTIVOS:**

PRIMERO: Se autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a ampliar la vigencia del Convenio de Colaboración y Coordinación con el Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, Escudo Urbano C5, hasta el día 05 cinco de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro. **SEGUNDO:** Se autoriza al Presidente Municipal Maestro Alejandro Barragán Sánchez, a la Síndica Municipal Licenciada Magali Casillas Contreras y a la Secretaria de Gobierno Maestra Claudia Margarita Robles Gómez para que lleven a cabo la firma del Convenio de Colaboración y Coordinación con el Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, Escudo Urbano C5, así como la suscripción de todos los instrumentos jurídicos y documentos necesarios para la ejecución del Convenio, con el fin de dar cumplimiento al presente acuerdo. **TERCERO.** Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretario de Gobierno, Síndico, Comisario de Seguridad Pública, así como al Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, para los efectos legales, así como para a los que haya lugar. **CUARTO.** Se instruye a la titular de la Dirección Jurídica para que realice la revisión, observaciones al Convenio de

Colaboración y Coordinación, así como lo necesario para el cumplimiento del acuerdo, materia de la presente iniciativa.

ATENTAMENTE “2024, Año del 85 Aniversario de la Escuela Secundaria Federal Benito Juárez” 2024 Bicentenario en que se otorga el título de “Ciudad” a la antigua Zapotlán el Grande, Jalisco. Cd. Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. 23 Septiembre de 2024. **LIC. ALEJANDRO BARRAGAN SÁNCHEZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO. FIRMA”** - - - - -

C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita Robles Gómez: Gracias Presidente. Queda a su consideración esta Iniciativa de Acuerdo Económico, para alguna manifestación o comentario respecto de la misma.... Bien, si no hay ninguna, entonces, queda a su consideración, para que, quiénes estén a favor de aprobarlo en los términos propuestos, lo manifiesten levantando su mano.... **11 votos a favor**, emitidos de forma directa. **1 ausencia injustificada:** De la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto, la cual se suma a la mayoría. **12 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** (Justifica su inasistencia: El C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista. No justifican su inasistencia: La C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez, C. Regidora Mónica Reynoso Romero, C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba.). - - - -

QUINTO PUNTO: Dictamen que autoriza la actualización del Atlas Municipal de Peligros y Riesgos Naturales de Zapotlán el Grande, Jalisco - 2024. Motiva el C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE:** Quienes motivamos y suscribimos **CC. Alejandro Barragán Sánchez, Tania Magdalena Bernardino Juárez, y Magali Casillas Contreras, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión**

*Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 fracción II al V y demás relativos y aplicables de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y X, 11 Fracción I, II, III, XV, y XVI, 40,41,45 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; en los términos de los artículos 10 fracciones I, II, III, IV,V, XX, XXVI, XXIX, Y XL, 94,95,96,98 fracciones I, II, III, y IV, 139 fracción I, 140 fracción I, 251 tercero y cuarto párrafo del Código Urbano para el Estado de Jalisco, con las atribuciones dispuestas por los artículos 206 fracciones III, VI, VIII, XIII, XIV, XXVI, 207 fracciones XXVI y XXVII del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco; 37, 38 fracción XV, 40, 64 fracción IV, 104,106,107, 108 y 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, presentamos a la consideración de este Pleno el **DICTAMEN QUE AUTORIZA LA ACTUALIZACIÓN DEL ATLAS MUNICIPAL DE PELIGROS Y RIESGOS NATURALES DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO - 2024**". de conformidad con los siguientes:*

ANTECEDENTES: I.- El día 07 de diciembre del año 2023 se llevó a cabo la Séptima Sesión Ordinaria del comité de adquisiciones gubernamentales, contratación de servicios, arrendamiento y enajenaciones para el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en el que fue analizado en el punto número 10 del orden el día el **FALLO DE LA 2DA Convocatoria de la licitación GMZGDP-30/2023 "ACTUALIZACIÓN DE ATLAS MUNICIPAL DE PELIGROS Y RIESGOS NATURALES DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO"** donde que se dio a conocer que la Versión vigente

del Atlas de riesgos municipal, únicamente cuenta con los siguientes datos, 41 polígonos, 18 líneas, y 85 puntos, pero dichos números son mayores en las Direcciones municipales, que tienen acceso a las capas del Atlas Municipal de Riesgos publicado en el año 2016, por lo que resulta necesaria una versión actual de dicho Atlas, y con esto normar a las empresas e industrias emplazadas en el territorio municipal mediante el módulo de fenómenos químico-tecnológicos que permitirá observar cuántas y cuales cuentan con un programa Interno de protección Civil vigente, destacando aquellas más importantes por su giro, tipo y volumen de sustancias almacenadas; aprobándose por unanimidad de los integrantes del Comité de adquisiciones, adjudicando a la empresa GEOSITER SA DE CV, la actualización del Atlas Municipal de Peligros y Riesgos Naturales de Zapotlán el Grande, Jalisco.

II.- En razón de lo anterior con fecha 19 de diciembre del año 2023 se celebró el contrato de prestación de servicios de actualización del atlas municipal de peligros y riesgos naturales del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, firmando como prestador de servicios la empresa GEOSITER S.A. DE C.V. por conducto de su Representante Legal el C. JOSE ANTONIO ALATORRE ROJO.

III.- El día 05 de septiembre del año 2024 se llevó a cabo la sesión ordinaria número 6 del Consejo Municipal de Protección civil de Zapotlán el Grande, Jalisco, en el que se dictamina de forma favorable la ACTUALIZACIÓN DEL ATLAS MUNICIPAL DE PELIGROS Y RIESGOS NATURALES DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, a su vez, solicitan que se realicen todos los procedimientos administrativos correspondientes para que sea elevado dicho documento como ordenamiento municipal para los efectos legales correspondientes.

III.- Posteriormente el día 20 de septiembre del año 2024, fue entregado en presidencia el oficio número J-

375/2024, firmado por el **Lic. CARLOS RUBEN CHALICO MUNGUÍA**, Director de Protección Civil y Bomberos de Zapotlán el Grande, Jalisco, en el que anexa el dictamen señalado en el párrafo anterior, y a su vez solicita se presente dictamen ante el pleno del Ayuntamiento para que se apruebe y publique el documento técnico denominado **ACTUALIZACIÓN DEL ATLAS MUNICIPAL DE PELIGROS Y RIESGOS NATURALES DE ZAPOTLÁN EL GRANDE-2024**, y una vez aprobado dicho ordenamiento municipal, se proceda a su promulgación, difusión y divulgación. **IV.-** En razón de lo anterior es que el día 24 de septiembre del año en curso, se llevó a cabo la trigésima primera sesión extraordinaria de esta comisión, en la cual mediante punto número 4 del orden del día, en el que fue presentada la **ACTUALIZACIÓN DEL ATLAS MUNICIPAL DEL PELIGROS Y RIESGOS NATURALES DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO -2024**, a su vez se informó por parte del Director de Protección Civil y Bomberos de Zapotlán el Grande, Jalisco, que toda vez que el atlas vigente fue realizado en el año 2015, aunado a que las zonas habitadas en el municipio han cambiado, así como como el desarrollo de nuevas actividades en el territorio y los acontecimientos importantes como los sismos del 2022, son motivos por los cuales apremia la **ACTUALIZACIÓN DEL ATLAS DE RIESGO** que hoy se presenta, mismo que presenta propuestas de medidas de mitigación estructurales y no estructurales para los Fenómenos Hidrometeorológicos, Geológico-geomorfológicos, Químico-tecnológicos, Ecológicos-sanitarios y Socio-organizativos; por lo que una vez que fueron aclaradas dudas que surgieron durante la sesión, fue aprobado por unanimidad de los integrantes de la comisión, por lo que se emite el presente Dictamen tomando en cuenta las siguientes... **CONSIDERACIONES: I.-** Que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 fracción V de

la Carta Magna, este Municipio tiene la facultad para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, incluyendo lo concerniente a su ordenamiento y determinación de usos de suelo. **II.-** Por su parte el artículo 19 fracción XXII y XXVIII de la Ley General de Protección Civil que una de las atribuciones de la Coordinación Nacional en materia de protección civil es, supervisar a través del CENAPRED, que se realice y se mantenga actualizado el atlas de riesgos municipales, el cual para mejor entendimiento se transcribe a continuación. Artículo 19. La coordinación ejecutiva del Sistema Nacional recaerá en la secretaría por conducto de la Coordinación Nacional, la cual tiene las atribuciones siguientes en materia de protección civil: ... XXII. Supervisar, a través del CENAPRED, que se realice y se mantenga actualizado el atlas nacional de riesgos, así como los correspondientes a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; ... XXVIII. Promover que los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, según corresponda, elaboren y mantengan actualizados sus respectivos programas de protección civil y formen parte de sus planes de desarrollo; **II.-** De igual forma en su artículo 86 de la Ley referida anteriormente señala que en el Atlas de Riesgo debe establecerse los diferentes niveles de peligro y riesgo para todos los fenómenos que influyan en las distintas zonas. Dicho documento deberá ser tomado en consideración por las autoridades competentes, para la autorización o no de cualquier tipo de construcciones, obras de infraestructura o asentamientos humanos. **III.-** Por su parte el Artículo 78-A inciso g) del Código urbano para el estado de Jalisco señala que el Atlas municipal de Riesgo al ser un plan de desarrollo y ejecución obligatorio, forma parte del Sistema Estatal de Planeación para el Desarrollo Urbano, por su parte

el artículo 115 señala que uno de los objetivos del plan de desarrollo urbano de centro de población es restringir y condicionar el desarrollo urbano en las zonas identificadas con un nivel de riesgo alto, identificados en el atlas municipal, así como generar las propuestas de infraestructura para la mitigación de los mismos. **IV.-** Por lo que con fundamento en lo ordenado por los Artículos 27 y 50 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los Ayuntamientos, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deben funcionar mediante comisiones; en ese sentido, que los suscritos, como integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, estamos facultados para **proponer al Ayuntamiento las resoluciones y políticas que deban adoptarse para el mantenimiento de los servicios municipales cuya vigilancia nos fue encomendada, al tratarse de asuntos que correspondan a esta Comisión Edilicia;** en el mismo orden de ideas, con sustento en los numerales 37, 38 fracción XV, 40, 47, 64 fracción IV y V, 87 fracción IV, 104, 105, 106, 107 y 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, esta Comisión es competente para **presentar al Ayuntamiento, a través de la Secretaría de Gobierno, el presente Dictamen, resultado del estudio, análisis y discusión para someter a consulta pública el Nuevo Modelo Del Programa De Ordenamiento Ecológico Local Para El Municipio De Zapotlán El Grande, Jalisco.** **VI.-** Aunado a lo anterior, la Comisión, desarrolla funciones tendientes al ordenamiento del territorio para el desarrollo sustentable de actividades económicas, productivas, de turismo y de desarrollo urbano, respetando la vocación de los ecosistemas y sus usos de suelo, en los términos que se han

expuesto hasta ahora. **VII.-** Que la Actualización del Atlas Municipal de peligros y riesgos naturales de Zapotlán el Grande, Jalisco-2024, al ser un instrumento de ordenamiento territorial y de prevención de desastres fue presentado en forma, dentro del tiempo legal establecido para ello e íntegramente de conformidad a los elementos contemplados en el artículo 71 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo expuesto de manera detallada a los integrantes de esta Comisión así como a los Regidores presentes en la Sesión de Comisión que se llevó a cabo para tal efecto, resolviéndose satisfactoriamente las dudas planteadas por cada uno de los que en ella participamos. Bajo esos preceptos legales esta Comisión arriba a las siguientes... **RESOLUTIVOS: PRIMERO.** El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LA ACTUALIZACIÓN DEL ATLAS MUNICIPAL DE PELIGROS Y RIESGOS NATURALES DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO-2024.** **SEGUNDO.-** Una vez aprobado el Reglamento anteriormente citado, se faculta al Presidente Municipal para los efectos de su obligatoria promulgación de conformidad con lo que señala en artículo 42 fracciones IV y V y artículo 47 fracción V, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 fracciones I y II, 18 y 20 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. **TERCERO.-** Se derogan todas las disposiciones que se opongan a la **ACTUALIZACIÓN DEL ATLAS MUNICIPAL DE PELIGROS Y RIESGOS NATURALES DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO-2024.** **CUARTO.-** El presente documento. entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, y divulgado en el portal web oficial de este

municipio. **QUINTO.-** Se faculta e instruye a la Secretario General de Gobierno, para que realice la publicación, certificación y divulgación correspondiente, así como para realizar todas las gestiones necesarias para implementar el presente Reglamento. **SEXTO.-** Publicada la presente disposición, remítase mediante oficio un tanto de ella al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos ordenados en la fracción VII del artículo 42 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. **SEPTIMO.-** Se faculta, ordena e instruye a la Secretaria General de Gobierno para que integre y remita copia certificada del ATLAS MUNICIPAL DE PELIGROS Y RIESGOS NATURALES DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO-2024., al **Registro Público de la Propiedad y del Comercio con sede en Ciudad Guzmán Jalisco, para las anotaciones correspondientes. ATENTAMENTE “2024, AÑO DEL 85 ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL BENITO JUAREZ” “2024, BICENTENARIO EN QUE SE OTORGA EL TÍTULO DE “CIUDAD” A LA ANTIGUA ZAPOTLÁN EL GRANDE” CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. A 24 DE AGOSTO DE 2024. COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA: C. ALEJANDRO BARRAGAN SÁNCHEZ PRESIDENTE DE LA COMISION FIRMA” C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ VOCAL DE LA COMISION NO FIRMA” C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS. VOCAL DE LA COMISION FIRMA” C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Bueno, compartirles compañeros, compañeras, Regidores, que efectivamente, quienes estuvieron familiarizados, un proceso muy largo, quizás un poco más de

un año, un año de trabajo en el que se vieron involucradas muchas dependencias municipales proveyendo información, datos, todos por supuesto con una gran disposición para sumarse a los trabajos de una empresa consultora, una empresa reconocida a nivel Nacional y afortunadamente hace unos días, hace unas pocas semanas, se presenta ante el Consejo Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapotlán el Grande, el documento terminado para la satisfacción de todos los que ahí estuvimos. Decirles que me siento muy orgulloso, no es común que un Gobierno Municipal tenga documentos tan actualizados y les quiero decir que junto con el Atlas de Riesgos, estamos también terminando y entregando para la Administración el Plan de Ordenamiento Ecológico Local, el POEL, que este POEL junto con el Atlas de Riesgos son, como todos lo saben, instrumentos de gran importancia, de gran relevancia para continuar con otro tipo de documentos que son normativos para la decisión, las decisiones que se toman no sólo en materia de Ordenamiento Territorial, sino en materia de Protección Civil, en materia de desarrollo económico, en materia de desarrollo urbano, de desarrollo ecológico y creo que el que hoy como Ayuntamiento estemos dejando estos cimientos tan importantes para la planeación, es algo que nos debe de hacer sentir muy orgullosos y que no tengo ninguna duda de que inmediatamente entrando a la próxima Administración tendrán todos los elementos para continuar con los procesos de actualización de los Planes y Programas de Ordenamiento Territorial, es algo de verdad que debemos celebrar y debemos reconocer y quiero mandar desde aquí un saludo por supuesto a todos los compañeros y compañeras que tuvieron que ver con este Atlas de Riesgos, liderado por supuesto por el Director de Protección Civil y Bomberos, el licenciado Carlos Chalico, pero así como se involucraron muchas otras áreas

técnicas y administrativas para llevar a cabo lo que hoy es el Atlas de Riesgo más actualizado que tenemos seguramente en el Estado de Jalisco y según de acuerdo a lo que nos dijeron los propios consultores, es uno de los mejores Atlas de Riesgos que tenemos incluso en el país, en el país, a ese grado ya la CONAPRED, tiene conocimiento de esto y CONAPRED ha reconocido el esfuerzo y el trabajo que hemos realizado en esta Administración, en tanto eso sucede, les pido por favor que como parte de los procedimientos administrativos votemos este documento normativo, este documento que seguramente insisto será muy valioso y muy útil para los próximos años de esta Administración de este Gobierno. Es cuanto, Señora Secretaria. **C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera:** Muchas gracias señora Secretaria, buen día compañeros de este Cabildo, invitados y público en general. Me congratulo, los felicito, fue un gran trabajo que se hizo después de prácticamente 7 siete u 8 ocho años que no se actualizaba el proyecto. Ahora viene el reto más importante, cómo vamos a afrontar el fenómeno. Además de la falla geológica está otro fenómeno silencioso, que es la Licuefacción de Arenas, que los que vivimos en el Zapotlán de abajo estamos viviendo y estamos en situación desfavorable. Creo que el reto más importante, Presidenta, que lo que viene es cómo vamos a afrontar. Hay zonas de asentamiento, hay quienes estamos perdiendo nuestro patrimonio. Lo digo ya ahorita que a unas horas paso a ser un ciudadano común, pido auxilio a esta situación, hay quienes día tras día nos estamos hundiendo. Hoy precisamente en la mañana, después del fenómeno que se dio en la madrugada, después del de junio mismo del 2022 dos mil veintidós, estamos sufriendo día tras día hundimientos, fracturas en nuestras propiedades y creo que el reto más importante es saber ahora cómo vamos a afrontar ese tema. Entonces hago votos, hago votos,

Presidenta, para que tu equipo logre dar el siguiente paso que es el plan de acción, ¿cómo vamos a afrontar este fenómeno?, ¿cómo vamos a atender esta problemática?, este fenómeno silencioso que no se ve, pero que lo estamos sintiendo, el resplandecimiento del suelo de Zapotlán, diría Juan José Arreola, la cáscara de huevo se está resplandeciendo y quebrando cada vez más. Hago votos para que se encuentre una solución al respecto. Enhorabuena y muchas felicidades. Gracias, regidor Víctor Manuel Monroy Rivera. **C. Secretaria de Gobierno Claudia Margarita Robles Gómez:** ¿Alguna otra manifestación? Bien, si no hay ninguna, entonces, voy a proceder a pedirles la votación nominal por analogía de lo que se trata de un Ordenamiento, que va a regir las situaciones de riesgo en esta, en este Municipio. **C. Regidora Yuritzi Alejandra Hermosillo Tejeda:** A favor. **C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez:** A favor. **C. Regidora Eva María de Jesús Barreto:** A favor. **C. Regidor Jesús Ramírez Sánchez:** A favor. **C. Regidora Sara Moreno Ramírez:** A favor. **C. Regidor Raúl Chávez García:** A favor. **C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra:** A favor. **C. Regidora Marisol Mendoza Pinto:** Ausente en el momento de la votación. **C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera:** A favor. **C. Regidora Diana Laura Ortega Palafox:** A favor. **C. Síndico Municipal Magali Casillas Contreras:** A favor. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** A favor. **11 votos a favor,** emitidos de forma directa. **1 ausencia injustificada:** De la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto, la cual se suma a la mayoría. **12 votos a favor, aprobado por mayoría absoluta.** (Justifica su inasistencia: El C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista. No justifican su inasistencia: La C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez, C. Regidora Mónica Reynoso Romero, C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba.) - - - - -

SEXTO PUNTO: Dictamen que aprueba el Reglamento del

Consejo Municipal de la Diversidad Sexual e Identidad de Género del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Regidora Eva María de Jesús Barreto. **C. Regidora Eva María de Jesús Barreto: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE** Quienes motivan y suscriben **CC. EVA MARÍA DE JESÚS BARRETO, YURITZI ALEJANDRA HERMOSILLO TEJEDA Y RAÚL CHÁVEZ GARCÍA,** Regidores Presidenta la primera y los restantes vocales integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas; **MAGALI CASILLAS CONTRERAS, JESUS RAMÍREZ SÁNCHEZ Y JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA** Regidores Presidenta la primera y vocales respectivamente de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Gobernación de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77, 78 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 punto 124, 27, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; 40 fracción II, 47, 60, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, presentamos a la consideración del Pleno de este Honorable Ayuntamiento **DICTAMEN QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL CONCEJO MIUNICIPAL DE LA DIVERSIDAD SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO, DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO,** el cual contiene la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma

de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre; igualmente establece que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. **II.-** Que el artículo 40 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los Ayuntamientos pueden expedir, de acuerdo con las leyes estatales en materia municipal, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia. Asimismo, el artículo 41 fracción II de la ley en cita y el numeral 87 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, facultan a los Regidores integrantes de cuerpo edilicio en mención, a presentar iniciativas de ordenamientos municipales. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho de las personas de gozar los derechos humanos que le son inherentes, y la consecuente obligación de las autoridades del Estado de promoverlos, respetarlos, protegerlos y garantizarlos, así como los tratados internacionales en materia de derechos humanos que el Estado Mexicano haya ratificado, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia, además de declarar que la mujer y el hombre son iguales ante la ley. **ANTECEDENTES: I.-** El día 17 de mayo de

este año se llevó a cabo el primer ayuntamiento de la diversidad sexual e identidad de género, en el que fue presentada la iniciativa “CONCEJODE LA DIVERSIDAD SEXUAL E IDENTIDAD DE GENERO”, la cual propone la creación de un CONSEJO enfocado en atender temas propios de la comunidad LGBTQ+.

II.- El día 20 de septiembre del año 2024 en sesión ordinaria número 55 fue aprobado en el punto número 4 del orden del día la **INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL QUE TURNA A COMISIONES EL ANALISIS DEL PROYECTO DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE LA DIVERSIDAD SEXUAL E IDENTIDAD DE GENERO**, para regular las funciones de dicho consejo.

III.- Posteriormente el día 26 de septiembre del año en curso, se llevó a cabo la sesión ordinaria número 20 de la Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas, en coadyuvancia con la comisión de Reglamentos y Gobernación, en la que se analizó la iniciativa señalada en el párrafo anterior, por lo que una vez que fue estudiada y discutida, fue aprobado en lo general y en lo particular **EL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE LA DIVERSIDAD SEXUAL E IDENTIDAD DE GENERO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**. Por los antecedentes antes expuestos, las Comisiones Edilicias Permanentes de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas como convocante y Reglamentos y Gobernación como coadyuvante de manera conjunta emitimos los siguientes... **CONSIDERANDOS: 1.-** En se tenor y en los términos del presente dictamen, las comisiones edilicias permanentes de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas y de Reglamentos y Gobernación, competentes, tienen a bien solicitar al Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, a efecto de que se apruebe el **Reglamento**

del CONSEJO Municipal de la Diversidad Sexual e Identidad de Género del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, y exhorte al Presidente Municipal y a la Secretario General de Gobierno, para que se realice la promulgación y publicación del reglamento, toda vez que ha sido propuesta, analizada, estudiada y dictaminada la iniciativa que se hizo referencia en el antecedente "I", tanto en lo general como en lo particular, por los integrantes de las Comisiones Edilicias Permanentes de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas; así como de Reglamentos y Gobernación.

2.- Las Comisiones Edilicias Permanentes de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas; y Reglamentos y Gobernación, son competentes para conocer, examinar y dictaminar respecto de la Iniciativa de Ordenamiento presentada por la Suscrita, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 38 fracción V, 40, 42, 54, 71, 73, 88, 89, 90, 92, 93, 99, 100, 101, 103, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, respecto al funcionamiento del Ayuntamiento y sus Comisiones Edilicias.

3.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, ejerce sus atribuciones materialmente legislativas que le conceden las leyes mediante la expedición de ordenamientos municipales, reforma, adición, derogación o abrogación de los mismos, por lo que el Órgano de Gobierno resulta competente para resolver sobre el presente dictamen.

4.- Una vez analizado, desarrollado y revisado el proyecto del Protocolo, en Sesión Ordinaria 20 de la Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas en conjunto con la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Gobernación, llevada a cabo el día 24 veinticuatro de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro, los integrantes de ambas Comisiones consideramos viable el

proyecto presentado, la versión final del ordenamiento aprobado en la sesión de Comisión, mismo que se anexa a este dictamen, esto para su conocimiento y en su caso, aprobación de los integrantes de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco. En ese tenor, ponemos a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado, los siguientes: **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** El Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, aprueba en lo general y en lo particular el “**Reglamento del CONSEJO Municipal de la Diversidad Sexual e Identidad de Género del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco**”. **SEGUNDO.-** Una vez aprobado el Reglamento anteriormente citado, se faculta al Presidente Municipal para los efectos de su obligatoria promulgación de conformidad con lo que señala en artículo 42 fracciones IV y V y artículo 47 fracción V, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 fracciones I y II, 18 y 20 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. **TERCERO.-** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al **Reglamento del CONSEJO Municipal de la Diversidad Sexual e Identidad de Género del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco**” **CUARTO.-** El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, y divulgado en el portal web oficial de este municipio. **QUINTO.-** Se faculta e instruye a la Secretario General de Gobierno, para que realice la publicación, certificación y divulgación correspondiente, así como para realizar todas las gestiones necesarias para implementar el presente Reglamento. **SEXTO.-** Publicada la presente disposición, remítase mediante oficio un tanto de ella al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos ordenados

en la fracción VII del artículo 42 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco

ATENTAMENTE “2024, AÑO DEL 85 ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL BENITO JUAREZ”

“2024, BICENTENARIO EN QUE SE OTORGA EL TÍTULO DE “CIUDAD” A LA ANTIGUA ZAPOTLÁN EL GRANDE”

Cd. Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A 26 de septiembre de 2024. COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS, EQUIDAD DE GÉNERO Y ASUNTOS INDÍGENAS C. EVA MARÍA DE JESÚS BARRETO. Regidora Presidenta. FIRMA” YURITZI ALEJANDRA HERMOSILLO TEJEDA. Regidora Vocal FIRMA” C. RAÚL CHÁVEZ GARCÍA Regidor Vocal NO FIRMA” COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN. C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS. Regidora Presidenta. FIRMA” C. JESÚS RAMIREZ SÁNCHEZ Regidor Vocal. FIRMA” C. JORGE DE JESÚS JUAREZ PARRA Regidor Vocal. FIRMA” C. Regidora Eva María de Jesús Barreto: Antes de ceder el uso de la voz, quisiera agradecer a todos mis compañeros Regidores que estuvieron apoyando siempre mis Iniciativas, a todos los que siempre estuvieron en las Comisiones, muchas gracias al Presidente Municipal y a la Síndico por apoyar los Proyectos y Programas Sociales, muchísimas gracias. Y, también quiero agradecer a la Directora de Igualdad Sustantiva que, sin su apoyo, siempre fue un gran apoyo, gracias Yadira. Gracias al Licenciado Eduardo, y en especial gracias a la Licenciada Veneranda Sánchez Ortega, que fue mi Asesora en esta Comisión, muchísimas gracias. **C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** Gracias Regidora Eva María de Jesús Barreto. Queda a su consideración esta Iniciativa de Dictamen, para alguna manifestación o comentario respecto de la

misma.... Bien, si no hay ninguno entonces, queda a su consideración y voy a proceder a tomar la votación nominal dado que se trata de un Ordenamiento Municipal. **C. Regidora Yuritzi Alejandra Hermosillo Tejeda:** A favor. **C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez:** A favor. **C. Regidora Eva María de Jesús Barreto:** A favor. **C. Regidor Jesús Ramírez Sánchez:** A favor. **C. Regidora Sara Moreno Ramírez:** A favor. **C. Regidor Raúl Chávez García:** A favor. **C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra:** A favor. **C. Regidora Marisol Mendoza Pinto:** Ausente en el momento de la votación. **C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera:** A favor. **C. Regidora Diana Laura Ortega Palafox:** A favor. **C. Síndico Municipal Magali Casillas Contreras:** A favor. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** A favor. **11 votos a favor,** emitidos de forma directa. **1 ausencia injustificada:** De la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto, la cual se suma a la mayoría. **12 votos a favor, aprobado por mayoría absoluta.** (Justifica su inasistencia: El C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista. No justifican su inasistencia: La C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez, C. Regidora Mónica Reynoso Romero, C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba.) -----
SÉPTIMO PUNTO: Asuntos varios. -----
“A”: Mensaje de agradecimiento. Motiva la C. Regidora Yuritzi Alejandra Hermosillo Tejeda. **C. Regidora Yuritzi Alejandra Hermosillo Tejeda:** Presidente, amigo, Alejandro, gracias. Gracias por compartir tu óptica social, por poner en mi estructura mental el desarrollo social. Esto fue lo que me motivó todos los días a trabajar. Deseo que tu andar sea pleno, sé que no será fácil, como nada ha sido hasta ahora, pero sé de tu capacidad y resiliencia para sobre pasar y superar cualquier obstáculo. Además, sé que vas a contagiar a quienes estén a tu alrededor y sentirán el mismo compromiso de transformar. Alejandro, nadie puede contradecirme, soy testigo

de las largas jornadas de trabajo, de estar al pendiente de cada situación, de qué recorriste las calles ante cada problema que se presentó. Que estuviste en las mañanas, temprano con los equipos operativos, que entablaste una buena comunicación. Soy testigo de tu honestidad y que siempre actuaste viendo más allá de un beneficio personal, tus decisiones fueron en principio beneficiar a la comunidad. Fuiste un presidente 24/7, te metiste de lleno a ver las finanzas, y hoy vemos estos extraordinarios resultados. Hiciste crecer tu equipo, por eso hoy tenemos una presidenta electa. ¡Gracias Presidente! Magali, deseo todo el éxito en tu administración, confío que seguirás trabajando de la misma manera responsable y comprometida. Raúl, Laura, Sara, Mónica, Tania, Chuy, Víctor, Joel, gracias, los debates, los contrastes de pensamientos, las opiniones vertidas en esta mesa han enriquecido mi vida y mi conocimiento. Diana, Jorge, Marisol, Eva, Ernesto, Claudia, Magali, Alejandro, Paco, Orlando, nos hicimos hermanos, nos vamos con la cara en alto, contribuimos a abonar a la transformación de este municipio, que ha inspirado y a muchos otros en saber cómo lo hicimos. Solo nosotros sabemos lo doloroso que pudo haber sido, pero tenemos el buen sabor de boca de lo que sabe la victoria. Son seres extraordinarios gracias por su paciencia y tolerancia. Por su amistad y cariño. Compañeros de Comunicación Social, de Secretaría, de Servicios Generales, Asesores Jurídicos, Yazmín y Vene, y todos los presentes, gracias por su profesionalismo. Gracias a todos los que han contribuido a cambiar este paradigma de gobierno, por lo que hoy es un gobierno honesto. Les deseo lo mejor, en mi tienen una compañera, y estaré para Ustedes siempre. Gracias por querer y aceptar a mis hijos que fueron mi paquete para poder ejercer esta responsabilidad. - - - - -

“B”: Mensaje de despedida. Motiva el C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. **C. Presidente Municipal**

Alejandro Barragán Sánchez: Ya en los últimos días he venido agradeciendo, y creo que, no van a ser suficientes todas las oportunidades que tenga, para expresarles a todos, mi gratitud. A mis compañeras, y compañeros Regidores, gracias. A los trabajadores del Gobierno Municipal, y de sus OPD, gracias, profundas gracias. Pero sobre todo quiero expresar nuevamente, y aunque no termine de hacerlo en muchos años, quiero expresarle mi gratitud al pueblo de Zapotlán. Fue para mí un gran honor representar este Gobierno Municipal. El que se me haya concedido la oportunidad de asumir esta responsabilidad es algo que no olvidaré jamás. No se imaginan lo profundo que ha escrito esto en mi vida, en mi memoria, y espero que esta responsabilidad que asumí durante estos tres años, espero haber alcanzado las expectativas del pueblo. Por lo pronto les digo que me retiro satisfecho. Más allá de los objetivos alcanzados, más allá de los logros fueron muchos o pocos, me voy satisfecho con la conciencia de que hicimos cuanto pudimos, que dejamos el alma, la piel en cada acción que se emprendió. Que nadie puede reclamarnos el que no hayamos puesto pasión, entrega y compromiso en cada una de las tareas que nos propusimos. Me siento profundamente orgulloso del compromiso de muchos, de todos, mis compañeros y compañeras, especialmente de aquellos y aquellas que estuvieron librando batallas intensas, de las que quizás solamente nosotros sepamos el detalle y los saldos de esas batallas. Me considero un Zapotlense orgulloso de su tierra, un Zapotlense que ha contribuido y me considero un Zapotlense comprometido que seguirá contribuyendo desde la trinchera donde me encuentre. Desde una función pública, desde la Sociedad Civil, desde la Iniciativa Privada, refrendo el compromiso que tengo de hacer, siempre que esté al alcance de mi mano, lo mejor para mejorar la calidad de vida de los Zapotlenses. Quiero de verdad,

despedirme agradeciéndolo, pero, aunque esto parece una despedida, en realidad quiero dejar testimonio de que estaremos siempre. Por lo tanto, amigas, amigos, Regidores, amigas, amigos, compañeros, trabajadores, pueblo de Zapotlán, gracias por todo y hasta siempre. Es cuanto, Señora Secretaria. -----

OCTAVO PUNTO: Clausura de la Sesión. -----

C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita Robles Gómez: Gracias Presidente. Habiendo sido agotados todos los puntos del orden del día, propuestos para esta Sesión, le pido al Presidente Municipal, que haga clausura de esta Sesión. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** Gracias Señora Secretaria. Gracias a todos los asistentes. Siendo las 11:13 hrs. once horas, con trece minutos, del día lunes 30 treinta, de Septiembre del 2024 dos mil veinticuatro, doy por clausurada esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 57 cincuenta y siete, y validos los acuerdos que aquí se ha tomaron. Y, del mismo modo, convoco a la siguiente Sesión Extraordinaria, hoy a las 13:15 hrs. trece horas con quince minutos, para la aprobación de esta Acta y cerrar nuestra tarea legislativa sin ningún pendiente. Gracias, Claudia, por tu gran trabajo. Gracias al equipo de la Secretaría General. Es cuanto, Señora Secretaria. -----